


Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS-2025-

- DISAN

Bogotá, D.C –

1641709128

05 MAR 2025

Señor coronel

**CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**

Director de Sanidad Policía Nacional

Bogotá D.C

**ASUNTO:** Informe de supervisión FEBRERO de la orden de compra N. 114813**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO (X)    O    FINAL ( )

<b>DESDE</b>	<b>01/02/2025</b>	<b>HASTA</b>	<b>28/02/2025</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Decreto No. 065 del 21 de enero de 2019 del Ministerio de Defensa Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos por Resolución No. 00277 del 27 de enero de 2020 “*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*”.

El supervisor del contrato será el Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto de la Dirección de Sanidad, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014*” y las obligaciones contenidas en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

Mediante orden interna No 163 del 18 de octubre 2023 se designan al señor Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez, obrando en calidad de jefe del Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Mediante comunicación oficial Nro. 085538 de fecha 28 de diciembre 2023 por la cual se notifica la supervisión de la orden de compra 114813 al señor Mayor Gustavo Adolfo Venegas Velásquez

Mediante orden interna No 056 de fecha 01 de mayo de 2024 por el cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la Señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández.

Mediante orden interna No 078 de fecha 20 de junio del 2024 por el cual se designa el encargo como Jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la Señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández.


Mediante orden Interna de la Dirección de Sanidad No.104-2024 fecha 05 de agosto 2024 por la cual se designa el cargo como jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la Señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández.

Mediante comunicación oficial Nro. GS-2024-063265-DISAN de fecha 23 de agosto 2024 por la cual se notifica la supervisión de la orden de compra 114813 a la Señora Mayor Audrey Stella Casallas Hernández.

Mediante orden interna de la Dirección de Sanidad No. 132-2024 por la cual se designa el encargo como jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la Señora teniente Coronel Tatiana Johanna Rojas Rojas.

Mediante orden interna de la Dirección de Sanidad No. 003 del 07/01/2025 por la cual se designa el encargo como jefe Grupo Soporte y Seguimiento Servicios de Alto Impacto a la Señora Capitán Adriana Milena Manrique Gómez.


- **Periodicidad establecida para la entrega de informes de supervisión:** Mensual.
- **Número de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 17
  1. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del 2023 del periodo comprendido entre el 01-09-2023 y el 30-09-2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-067719-DISAN.
  2. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del 2023 del periodo comprendido entre el 01-10-2023 y el 31-10-2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-077110-DISAN.
  3. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del 2023 del periodo comprendido entre el 01-11-2023 y el 30-11-2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2023-081422-DISAN.
  4. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del 2023 del periodo comprendido entre el 01-12-2023 y el 31-12-2023, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-001324-DISAN.
  5. Informe de supervisión del mes ENERO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-01-2024 y el 31-01-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-008080-DISAN.
  6. Informe de supervisión del mes FEBRERO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-02-2024 y el 29-02-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-014906-DISAN.
  7. Informe de supervisión del mes MARZO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-03-2024 y el 31-03-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-022642-DISAN.
  8. Informe de supervisión del mes ABRIL del 2024 del periodo comprendido entre el 01-04-2024 y el 30-04-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-084304-DISAN.

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

9. Informe de supervisión del mes MAYO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-05-2024 y el 31-05-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-040029-DISAN.
10. Informe de supervisión del mes JUNIO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-06-2024 y el 31-06-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-050635-DISAN.
11. Informe de supervisión del mes JULIO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-07-2024 y el 31-07-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-058677-DISAN.
12. Informe de supervisión del mes AGOSTO del 2024 del periodo comprendido entre el 01-08-2024 y el 31-08-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-069784-DISAN.
13. Informe de supervisión del mes SEPTIEMBRE del 2024 del periodo comprendido entre el 01-09-2024 y el 30-09-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-080398-DISAN.
14. Informe de supervisión del mes OCTUBRE del 2024 del periodo comprendido entre el 01-10-2024 y el 31-10-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-080398-DISAN.
15. Informe de supervisión del mes NOVIEMBRE del 2024 del periodo comprendido entre el 01-11-2024 y el 30-11-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2024-095666-DISAN.
16. Informe de supervisión del mes DICIEMBRE del 2024 del periodo comprendido entre el 01-12-2024 y el 31-12-2024, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-001333-DISAN.
17. Informe de supervisión del mes ENERO del 2025 del periodo comprendido entre el 01-01-2025 y el 31-01-2025, presentado mediante comunicación oficial GS-2025-008506-DISAN.

### INFORMACIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

ORDEN DE COMPRA	NO. 114813
OBJETO DEL CONTRATO / INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA	EL TRATAMIENTO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN II, CCE-203-AMP-2021, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y (I) MEDICARTE S.A.S.; (II) IPS ESPECIALIZADA S.A.
CONTRATISTA	MEDICARTE S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CARLOS RODRIGUEZ JAILLER
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 4.087.994.851,93
VALOR ADICIONES DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$ 171.996.434,52 + \$ 1.700.371.204,72
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$ 5.960.362.491,17
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL	12 MESES
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	01/09/2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA (PACTADA INICIALMENTE)	31/08/2024
FECHA DE INICIO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	25/11/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA(S) ADICIÓN(ES)	30/06/2025
ADICIONES	ADICIÓN 1: \$ 1.872.367.639,24 DEL 25/11/2024
MODIFICATORIOS	SUSTITUCIÓN 001: \$407.732.444,75 para la vigencia 2024
PRORROGAS	MOD 001: 18 de diciembre 2024 fecha terminación 31/12/2024 Prorroga 2: 31/12/2024 fecha de terminación 30/06/2025
OTROS	NO APLICA

Página 4 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


### 1.1 Acciones adelantadas:


- Mediante Acta N.º 000926 ARASI-GUSES-2.25, del 26/02/2025 se realizó el comité de seguimiento institucional al acuerdo marco para Hemofilia y Otros Trastornos de la Coagulación con la empresa Medicate, orden de compra 114813 del mes de ENERO.
- De igualmente se aclara que esta facturación es mes vencido.
- Se entregó RAS de los servicios prestados en el mes de enero el 27/02/2025, a la espera de pago.
- No se tiene pendiente conciliación de glosas.
- Debido al comunicado oficial del 10/02/2025 donde se informa de se notifica la actualización de precios por parte de MEDICARTE, se dio respuesta al proveedor mediante comunicado oficial No. GS-2025-016000-DISAN del 26/02/2025, donde se informó que se evidencia un error en los precios, toda vez que se incremento los valores a los medicamentos en SMMLV y esto solo aplica para los paquetes, para los medicamentos el aumento de precio fue regulado por la Circular 019 de 2024, la cual se estableció en un 8,07%, incremento que comenzó a regir a partir del mes de diciembre del año 2024, de acuerdo con la comunicación remitida por Colombia Compra Eficiente del 13 de diciembre del 2024, siguiendo lo establecido en el numeral 9.2 Actualización de precios por la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos de la minuta, estando a la espera de corrección.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
FACTURA ORIGINAL QUE CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LEY.	SI	LAS FACTURAS CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS DE LA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA.
CERTIFICADO DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL O REVISOR FISCAL.	SI	EL CONTRATISTA CUMPLE CON LAS OBLIGACIONES DE APORTES DE PARAFISCALES, LOS CUALES SE SOPORTAN EN CADA UNA DE LAS FACTURAS ENTREGADAS EN CENTRAL DE CUENTAS. FACTURA NO. 75188581
EL PROVEEDOR DEBE SEGUIR LAS GUÍAS EXPEDIDAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN TRR DIALÍTICA Y SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES.	SI	SE DA APLICACIÓN A LA GUÍA DE PRÁCTICA CLÍNICA Y SE VERIFICAN LOS CASOS PARTICULARES POR PARTE DE LOS NEFRÓLOGOS DE LAS PARTES.
EL PROPONENTE DEBE GARANTIZAR QUE CUMPLE CON LA HABILITACIÓN SEGÚN EL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN DE QUE TRATA EL DECRETO 1011 DE 2008 Y LA RESOLUCIÓN 2003 DE 2014 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL Y DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN, COMPLEMENTEN O MODIFIQUEN CUMPLIR CON LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO MARCO.	SI	SE REALIZA VERIFICACIÓN CADA UNA DE LAS SEDES DE PRESTACIÓN
GARANTIZAR QUE NINGUNA DE LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO MARCO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES GENERAN COSTOS ADICIONALES A LAS ENTIDADES COMPRADORAS O A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.	SI	N/A
RESPONDER ANTE LA ENTIDAD COMPRADORA Y ANTE TERCEROS POR LA DIVULGACIÓN INDEBIDA O EL MANEJO INADECUADO DE LA INFORMACIÓN ENTREGADA POR LA ENTIDAD COMPRADORA PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS.	SI	N/A
MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y DE LAS ÓRDENES DE COMPRA LAS CONDICIONES CON LAS CUALES ADQUIRIÓ PUNTAJE ADICIONAL, DE INDUSTRIA NACIONAL Y DE	SI	N/A

Página 5 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
VINCULACIÓN A PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD EN LOS CASOS QUE APLIQUE.			
MANTENER DURANTE LA VIGENCIA DEL ACUERDO MARCO Y DE LAS ÓRDENES DE COMPRA LAS CONDICIONES CON LAS CUALES ADQUIRIÓ PUNTAJE ADICIONAL PARA LOS FACTORES TÉCNICOS ADICIONALES (SEDES ADICIONALES, INCENTIVOS DE CRITERIOS ECONÓMICOS Y SOCIALES) Y EN LOS CASOS QUE APLIQUE.	SI		N/A
MANTENER LA DEBIDA CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN QUE PUEDA LLEGAR A CONOCER DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA.	SI		N/A
INFORMAR A COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE MANERA INMEDIATA CUANDO CONOZCA DE POSIBLES HECHOS DE COLUSIÓN, CORRUPCIÓN O CUALQUIER HECHO DELICTIVO QUE SE PRESENTE ENTRE LOS PROVEEDORES DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS, O ENTRE ESTOS Y TERCEROS; ASÍ COMO CONDUCTAS CONTRARIAS A LA LEGISLACIÓN VIGENTE POR PARTE DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS Y SUS FUNCIONARIOS Y/O CONTRATISTAS.	SI		N/A
REMITIR A LA ENTIDAD COMPRADORA LOS SOPORTES QUE CERTIFIQUEN QUE SE ENCUENTRA AL DÍA CON LAS OBLIGACIONES DE PAGO DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y DE SALUD.	SI		N/A
RESPONDER A LOS RECLAMOS, CONSULTAS Y/O SOLICITUDES DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE O DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS, DE FORMA EFICAZ Y OPORTUNA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE DOCUMENTO. CONSIDERAR A CADA UNA DE LAS ENTIDADES COMPRADORAS COMO CLIENTES PRIORITARIOS.	SI		N/A
MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL SIIF	SI		N/A
ENTREGAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA POR LAS ENTIDADES COMPRADORAS PARA REGISTRAR AL PROVEEDOR EN SUS SISTEMAS DE PAGO.	SI		N/A
PUBLICAR LAS FACTURAS EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.	SI		N/A
MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE CONTACTO DURANTE EL DESARROLLO DEL ACUERDO MARCO Y UN AÑO DESPUÉS DE LA TERMINACIÓN DEL MISMO.	SI		N/A
PRESTAR EL TRATAMIENTO DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PREVISTAS EN LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO.	SI		N/A
PRESTAR DENTRO DEL TRATAMIENTO EL CONJUNTO INTEGRAL DEL SERVICIO ALA PACIENTES EN TRR DIALÍTICA Y LOS EXÁMENES DE LABORATORIO EN LAS CONDICIONES DEFINIDAS EN LA TABLA 1 Y LA TABLA 2 (PÁG. 18-23 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS).	SI		N/A
PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN INTEGRAL AMBULATORIA U HOSPITALIZACIÓN POR COMPLICACIONES DERIVADAS DEL TRATAMIENTO DE LA DIÁLISIS DEL CONJUNTO INTEGRAL DEL SERVICIO A PACIENTES EN TRR DIALÍTICA DEL TRATAMIENTO DE LA TABLA 1, EL PROVEEDOR DEBE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD DE LAS SESIONES DE DIÁLISIS PROGRAMADAS, EN LAS INSTALACIONES DE LA IPS HOSPITALARIA, PREVIA COORDINACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE LA IPS HOSPITALARIA (PÁG. 18-23 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS).	SI		N/A
ADOPTAR LAS GUÍAS Y PROTOCOLOS EXPEDIDOS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA EL MANEJO DE PACIENTES EN TRR DIALÍTICA Y SUS RESPECTIVAS ACTUALIZACIONES, DENTRO DE LOS DOS (2) MESES SIGUIENTES A SU PROMULGACIÓN.	SI		N/A
GARANTIZAR LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES EN LA REGIÓN ADJUDICADA AL PROVEEDOR, DE ACUERDO CON LA TABLA 5 (PÁG. 27 DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS).	SI		N/A
ASUMIR LOS GASTOS DE TRASLADO Y ALOJAMIENTO (SI LO REQUIERE) DEL PACIENTE Y SU ACOMPAÑANTE DESDE EL DOMICILIO DEL PACIENTE AL LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CUANDO LA SEDE DEL PROVEEDOR ESTÉ EN UNA CIUDAD O MUNICIPIO DIFERENTE AL DOMICILIO DEL PACIENTE SIEMPRE Y CUANDO EL PACIENTE ESTÉ DENTRO DE LA REGIÓN DE COBERTURA DEL PROVEEDOR. EL ACOMPAÑANTE SOLO ES NECESARIO CUANDO EL PACIENTE ES MENOR DE EDAD, PERSONA EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD O ADULTO MAYOR.	SI		N/A
ASISTIR A LOS COMITÉS DE SEGUIMIENTO CONVOCADOS POR LA ENTIDAD COMPRADORA DENTRO DE UNA DE LAS TRES (3) FECHAS PROPUESTAS POR ÉSTA.	SI		N/A

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- Orden de compra.
- Parafiscales del mes de la prestación del servicio.
- Factura individual por usuario.
- Soportes de las atenciones prestadas.
- Constancia de recibido a satisfacción - RAS y pre auditoria de cada UPRES.
- Diligenciamiento de formato de Recibido por parte del usuario en donde se evidencie nombre y firma del mismo, de las atenciones médicas, los servicios de Laboratorio clínico, entrega de medicamentos y demás servicios incluidos en los paquetes. Se soporta esta solicitud en el anexo 5 de la *Resolución 3047 de 2008 del Ministerio de Protección Social*, en la cual se indica que el recibido a satisfacción es para las atenciones ambulatorias y hospitalarias sin excepción.
- Bitácora de seguimiento de aplicación de los factores de coagulación donde se especifique: fecha de la aplicación, nombre del medicamento, dosis, # de lote, fecha de vencimiento del medicamento, nombre del personal de la salud que lo esté aplicando y firma de recibido del paciente, la cual debe ser entregada junto con los demás soportes de la facturación mensual.

El apoyo técnico del contrato realizará la verificación y certificación de la verificación técnica.

El proveedor debe radicar la facturación con sus soportes, en la ventanilla única de Central de Cuentas de la

Dirección de Sanidad, ubicada en la Calle 44 No. 50 - 51 CAN en la ciudad de Bogotá D.C. Una vez radicados, central de cuentas entrega la facturación y sus soportes al Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia de la Dirección de Sanidad. La facturación presentada por el proveedor, estará sujeta a la auditoría de cuentas médicas

El Grupo Auditoría Cuentas Médicas y Concurrencia entrega a central de cuentas la facturación, acompañada de la certificación de auditoría o la conciliación de la glosa según corresponda, para que se surta el trámite del pago y se genere el RAS final.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**NOMBRE BENEFICIARIO:** MEDICARTE SA

**BANCO:** BANCOLOMBIA S.A


**TIPO DE CUENTA:** AHORROS

**NUMERO DE CUENTA:** 09748124087

#### 4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. BALANCE GENERAL DE PAGOS Y ENTREGAS		
	VALOR EN PESOS	% DEL VALOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA
VALOR TOTAL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA	\$ 5.960.362.491,17	100,0%
VALOR TOTAL DE LAS ENTREGAS	\$ 4.200.153.267,00	70,5%
VALOR TOTAL FACTURADO	\$ 4.452.005.244,00	74,7%
VALOR FACTURADO PENDIENTE DE PAGO	\$ 251.851.977,00	4,2%
VALOR PAGADO	\$ 4.200.153.267,00	70,5%
VALOR PENDIENTE DE ENTREGA	\$ 1.760.209.224,17	29,5%

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		

b. DETALLE DE LAS ENTREGAS, VALORES FACTURADOS Y PAGOS EFECTUADOS EN EL PERIODO INFORMADO							
No. acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
22	\$ 251.851.977,00	FEBRERO (Servicios de Enero)	\$ 2.175.877	10012826463	\$ 2.175.877,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 558.701	10012856682	\$ 558.701,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012856683	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012856684	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 6.837.384	10012857595	\$ 6.837.384,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 259.298	10012858136	\$ 259.298,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 35.225.610	10012858137	\$ 35.225.610,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012858138	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 18.564.804	10012858142	\$ 18.564.804,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 8.387.050	10012858161	\$ 8.387.050,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 259.298	10012859757	\$ 259.298,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012859758	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 259.298	10012859759	\$ 259.298,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012860992	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012860993	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012860994	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 20.141.585	10012860995	\$ 20.141.585,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861019	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861024	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 18.180.324	10012861051	\$ 18.180.324,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861052	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861053	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 558.701	10012861098	\$ 558.701,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861099	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 12.120.219	10012861100	\$ 12.120.219,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861102	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 100.495	10012861103	\$ 100.495,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 29.437.313	10012861104	\$ 29.437.313,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 2.062.756	10012861848	\$ 2.062.756,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22			\$ 31.020.979	10012861852	\$ 31.020.979,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE
22	\$ 6.867.386	10012861853	\$ 6.867.386,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE		
22	\$ 26.669.213	10012861857	\$ 26.669.213,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE		
22	\$ 30.859.251	10012862023	\$ 30.859.251,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE		
			\$ 251.851.977,00		\$ 251.851.977,00		

**4.2 Entrada de Bienes.**

No Aplica

**5. RECOMENDACIONES**

Se deben seguir realizando los protocolos para radicación de la nueva facturación electrónica según la circular No 016 que enuncia el sistema integrado de información financiera - SIIF NACION en el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito para que se puedan surgir los pagos correspondientes a los bienes recibidos por los laboratorios clínicos de la Dirección de Sanidad.

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**6. CONCLUSIONES**

EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS CONTRACTUALES	SI (X)	CERTIFICO CON LA FIRMA DEL PRESENTE INFORME, QUE EL CONTRATISTA CUMPLIÓ CON LAS CLÁUSULAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL CONTRATO, EN LA FECHA O FECHAS ESTABLECIDAS DEL 01 AL 28 DE FEBRERO DEL 2025 PARA LO CUAL RELACIONO Y ANEXO LOS DOCUMENTOS SOPORTES (TÉCNICOS OBLIGATORIOS ESTABLECIDOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO LAS AMBIENTALES, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y OTROS).
	NO	EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O TOTAL DEL CONTRATO, SE INFORMÓ MEDIANTE COMUNICACIÓN OFICIAL NO. _____ DEL _____, DIRIGIDA AL ORDENADOR DEL GASTO, LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

Atentamente,



Teniente Coronel **TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS**  
 JEFE GRUPO SOPORTE Y SEGUIMIENTO SERVICIOS DE ALTO IMPACTO

Elaborado por: Capitán Janeth Vélez Vélez *JCW*  
 Revisado Por: Teniente Coronel TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS  
 Fecha de elaboración: 03/03/2025  
 Ubicación: mis documentos/ CT JANETH VELEZ  
 Dirección: Calle 44 No. 50-51 CAN, Bogotá  
 Teléfono 5804400 - Ext: 7424  
 Correo: [disan.guses@policia.gov.co](mailto:disan.guses@policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA, FEBRERO 03 DEL 2025						
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato			Marque el tipo de contrato			
	Orden de compra			X /			
	Contrato de obra						
	Contrato de consultoría						
	Contrato de prestación de servicios						
	Contrato de compraventa						
Contrato de suministro							
Contrato interadministrativo							
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	114813						
Constancia de recibido No.	RAS PRINCIPAL No 21						
Contratista:	MEDICARTE S.A.S						
NIT del contratista:	900219866						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	TRATAMIENTO DE PACIENTES CON HEMOFILIA CCE-203-AMP-2021						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$ 4.087.994.851,93 Adición No 001: \$ 1.872.367.639,24 Valor total: \$ 5.960.362.491,17						
Plazo de ejecución:	669 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de agosto del 2023 30 de junio del 2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TENIENTE CORONEL TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto						
Fecha de entrega certificada:	4to corte DICIEMBRE 2024						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DISAN	16	HEMOFILIA	\$ 13.803.840,00	\$ 13.803.840,00	\$ 6.188.274,00	\$ 7.615.566,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N.	No. FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR GLOSA	VR. A PAGAR
1	10012818555	\$ 6.188.274,00	\$ 6.188.274,00	\$ -
2	10012820827	\$ 4.351.752,00	\$ -	\$ 4.351.752,00
3	10012824103	\$ 3.263.814,00	\$ -	\$ 3.263.814,00
		\$ 13.803.840,00	\$ 6.188.274,00	\$ 7.615.566,00


**CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE**

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

Las facturas (01) que no están dentro del paquete se encuentran en revisión del grupo de auditoria médica GUMED, por presentar glosa por un valor correspondiente de \$ 6.188.274,00

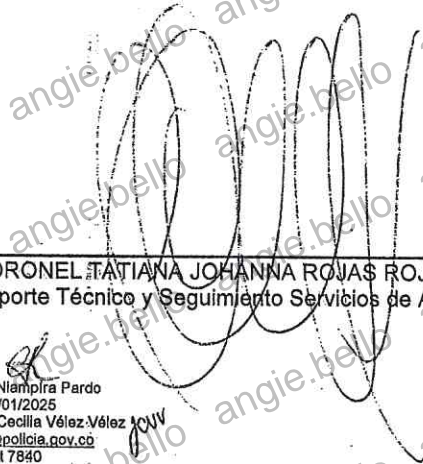
El Recibido a satisfacción corresponde mes de 4to corte DICIEMBRE 2025 se anexa el informe de auditoría de cuentas medicas presentado por Medico auditor CPS-4 Martin Alberto Abril Rodríguez quien avala la auditoría, revisión y validación de los soportes y facturas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO SI No	Observaciones y Evidencias
1	Acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021 Tabla N° 2 Factores de Coagulación. Realizar la entrega correspondiente a cada uno de los 59 ítems enumerados según sea el caso de cada paciente.	SI	En el reporte entregados por ellos en el comité de seguimiento mensual reportan la entrega de medicamentos incluyendo casos especiales y/u hospitalizaciones que se presenten.

Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O	
Versión: 3	SERVICIOS	

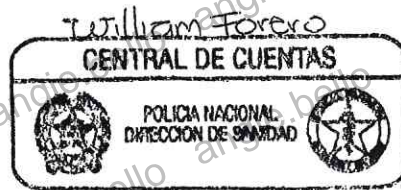
2	El cumplimiento de las tablas N° 3 Conjunto integral del servicio para pacientes: tamizajes, servicio para el tratamiento del paciente hemofílico, suministro de factores de coagulación, se deben realizar teniendo en cuenta lo estipulado en la normalidad vigente en cuanto los pacientes con diagnóstico de hemofilia y trastornos de coagulación, de igual manera dar cumplimiento al acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021.	SI	Se realiza la entrega de tablas donde realizan un consolidado de todas las atenciones llevadas a cabo por el operador en cada uno de los ítems establecidos.
3	Consulta realizada por profesional médico hematólogo, con experiencia certificada en hemofilia, quien debe generar un plan de manejo para el Paciente. El médico hematólogo es quien encabeza el manejo del Paciente. Las frecuencias son definidas por parte del médico tratante de acuerdo con las necesidades del Paciente.	SI	En los comités de seguimiento realizan un reporte de la cantidad y frecuencia de atenciones realizadas por el hematólogo.
4	La confirmación de diagnóstico está compuesta de exámenes que permitan confirmar o descartar el diagnóstico de hemofilia u otro trastorno de coagulación, así como la valoración y concepto por hematólogo. El Proveedor debe realizar estos exámenes a cada uno de los Pacientes en el momento en que ingresan al programa, estableciendo o confirmando la severidad de la patología, e identificando las posibles comorbilidades, limitaciones y/o discapacidad del Paciente, según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021.	SI	La toma de los laboratorios se está haciendo al ingreso con la periodicidad establecida y si los pacientes requieren laboratorios extemporáneos se llevan a cabo, reportando todo en los comités de seguimiento.
5	Consulta realizada por profesional médico ortopedista, terapeutas físicos y/u ocupacionales, trabajo social, psicología, odontología, medicina general, nutrición y dietética, consejería genética, planificación familiar, manejo del episodio agudo, Programa de capacitación al paciente, cuidador, núcleo familiar y otros con una periodicidad trimestral a menos que la entidad compradora indique una frecuencia mayor, carnelerización, acompañamiento hospitalario si el paciente es trasladado a una institución de referencia y si esta institución lo permite, el proveedor administrará el factor de coagulación durante el tiempo que este hospitalizado el paciente, si por el contrario la institución de referencia no lo permite, el proveedor solo realizará el acompañamiento y el seguimiento post egreso.	SI	Se solicita auditoría por GARCA para valorar el cumplimiento de requerimiento en cuanto a hojas de vida de los profesionales, cumplimiento de las consultas con sus novedades presentadas se reporta en los comités de seguimiento mensual.
6	Prestar los servicios del conjunto integral de atención al Paciente en las frecuencias mínimas definidas en el acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021, no obstante, si el paciente así lo requiere, estas actividades deben ser incrementadas de acuerdo con la necesidad. Para otros trastornos de la coagulación que no estén definidos en la Tabla 5 o la Tabla 6, la severidad de la enfermedad en cada Paciente debe asimilarse o clasificarse dentro de las categorías definidas para hemofilia.	SI	El operador cuenta con el consolidado donde presentan la clasificación de los pacientes a nivel nacional.

Atentamente,




TENIENTE CORONEL TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS  
 Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Elaborado por: Clara Niampiro Pardo  
 Fecha elaboración 03/01/2025  
 Revisado: C/ Janeth Cecilia Vélez Vélez  
 Correo: disan.guses@policia.gob.pe  
 Teléfono: 5804400 Ext 7840



04 - febrero - 2025


07:54 Hrs

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	BOGOTA, FEBRERO 27 DEL 2025						
Unidad:	DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL						
Tipo de contrato	Tipo de contrato		Marque el tipo de contrato				
	Orden de compra		<input checked="" type="checkbox"/>				
	Contrato de obra		<input type="checkbox"/>				
	Contrato de consultoría		<input type="checkbox"/>				
	Contrato de prestación de servicios		<input type="checkbox"/>				
	Contrato de compraventa		<input type="checkbox"/>				
Contrato de suministro		<input type="checkbox"/>					
Contrato interadministrativo		<input type="checkbox"/>					
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	114813						
Constancia de recibido No.	RAS PRINCIPAL No 22						
Contratista:	MEDICARTE S.A.S						
NIT del contratista:	900219866						
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	EL TRATAMIENTO DE PACIENTES CON DIAGNOSTICO DE HEMOFILIA Y OTROS TRASTORNOS DE LA COAGULACIÓN						
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	TRATAMIENTO DE PACIENTES CON HEMOFILIA CCE-203-AMP-2021						
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	Valor inicial \$ 4.087.994.851,93 Adición No 001: \$ 1.872.367.639,24 Valor total: \$ 5.960.362.491,17						
Plazo de ejecución:	669 días						
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de agosto del 2023 30 de junio del 2025						
Lugar de ejecución y/o entrega	DISAN						
Incumplimiento del plazo de ejecución SI NO X	NO APLICA						
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	TENIENTE CORONEL TATIANA JOHANNA ROJAS ROJAS Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto						
Fecha de entrega certificada:	ENERO 2025						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2025	Unidad	Recurso	bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar*	Valor a pagar
	DISAN	16	HEMOFILIA	\$ 251.851.977,00	\$ 251.851.977,00	\$ 0,00	\$ 251.851.977,00
Acta de recepción de bienes	NO APLICA						

N.	No. FACTURA	VR. FACTURADO	VALOR GLOSA	VR. A PAGAR
1	10012826463	\$ 2.175.877	\$ 0,00	\$ 2.175.877,00
2	10012856682	\$ 558.701	\$ 0,00	\$ 558.701,00
3	10012856683	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
4	10012856684	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
5	10012857595	\$ 6.837.384	\$ 0,00	\$ 6.837.384,00
6	10012858136	\$ 259.298	\$ 0,00	\$ 259.298,00
7	10012858137	\$ 35.225.610	\$ 0,00	\$ 35.225.610,00
8	10012858138	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
9	10012858142	\$ 18.564.804	\$ 0,00	\$ 18.564.804,00
10	10012858161	\$ 8.387.050	\$ 0,00	\$ 8.387.050,00
11	10012859757	\$ 259.298	\$ 0,00	\$ 259.298,00
12	10012859758	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
13	10012859759	\$ 259.298	\$ 0,00	\$ 259.298,00
14	10012860992	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
15	10012860993	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
16	10012860994	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
17	10012860995	\$ 20.141.585	\$ 0,00	\$ 20.141.585,00
18	10012861019	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
19	10012861024	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
20	10012861051	\$ 18.180.324	\$ 0,00	\$ 18.180.324,00
21	10012861052	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00

O/C 114813 enero 2025 27/02/25


Página 2 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

22	10012861053	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
23	10012861098	\$ 558.701	\$ 0,00	\$ 558.701,00
24	10012861099	\$ 100.495	\$ 0	\$ 100.495,00
25	10012861100	\$ 12.120.219	\$ 0,00	\$ 12.120.219,00
26	10012861102	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
27	10012861103	\$ 100.495	\$ 0,00	\$ 100.495,00
28	10012861104	\$ 29.437.313	\$ 0	\$ 29.437.313,00
29	10012861848	\$ 2.062.756	\$ 0,00	\$ 2.062.756,00
30	10012861852	\$ 31.020.979	\$ 0,00	\$ 31.020.979,00
31	10012861853	\$ 6.867.386	\$ 0,00	\$ 6.867.386,00
32	10012861857	\$ 26.669.213	\$ 0,00	\$ 26.669.213,00
33	10012862023	\$ 30.859.251	\$ 0,00	\$ 30.859.251,00
		\$ 251.851.977,00	\$ -	\$ 251.851.977,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: SI CUMPLE, por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción correspondiente al mes de **ENERO 2025** y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y garantiza que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas, apoyado esto por la verificación técnica realizada por la Dra. Luz Dari Castellares Reyes médico apoyo técnico a la supervisión, así como el informe de auditoría de cuentas medicas presentado por Medico auditor(a) Dr. Martin Alberto April quien avala y valida los soportes y facturas correspondientes a los servicios prestados.

No se presenta glosa.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLI O SI No	Observaciones y Evidencias
1	Acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021 Tabla N° 2 Factores de Coagulación. Realizar la entrega correspondiente a cada uno de los 59 ítems enumerados según sea el caso de cada paciente.	SI	En el reporte entregados por ellos en el comité de seguimiento mensual reportan la entrega de medicamentos incluyendo casos especiales y/u hospitalizaciones que se presenten.
2	El cumplimiento de las tablas N° 3 Conjunto Integral del servicio para pacientes: tamizajes, servicio para el tratamiento del paciente hemofílico, suministro de factores de coagulación, se deben realizar teniendo en cuenta lo estipulado en la normatividad vigente en cuanto los pacientes con diagnóstico de hemofilia y trastornos de coagulación, de igual manera dar cumplimiento al acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021.	SI	Se realiza la entrega de tablas donde realizan un consolidado de todas las atenciones llevadas a cabo por el operador en cada uno de los ítems establecidos.
3	Consulta realizada por profesional médico hematólogo, con experiencia certificada en hemofilia, quien debe generar un plan de manejo para el Paciente. El médico hematólogo es quien encabeza el manejo del Paciente. Las frecuencias son definidas por parte del médico tratante de acuerdo con las necesidades del Paciente.	SI	En los comités de seguimiento, realizan un reporte de la cantidad y frecuencia de atenciones realizadas por el hematólogo.
4	La confirmación de diagnóstico está compuesta de exámenes que permitan confirmar o descartar el diagnóstico de hemofilia u otro trastorno de coagulación, así como la valoración y concepto por hematólogo. El Proveedor debe realizar estos exámenes a cada uno de los Pacientes en el momento en que ingresan al programa, estableciendo o confirmando la severidad de la patología, e identificando las posibles comorbilidades, limitaciones y/o discapacidad del Paciente, según lo establecido en el acuerdo marco de precios CCE-203-AMP-2021.	SI	La toma de los laboratorios se esta haciendo al ingreso con la periodicidad establecida y si los pacientes requieren laboratorios extemporaneos se llevan a cabo, reportando todo en los comités de seguimiento.
5	Consulta realizada por profesional médico ortopedista, terapeutas físicos y/u ocupacionales, trabajo social, psicología, odontología, medicina general, nutrición y dietética, consejería genética, planificación familiar, manejo del episodio agudo, Programa de capacitación al paciente, cuidador, núcleo familiar y otros con una periodicidad trimestral a menos que la entidad compradora indique una frecuencia menor, carnetización, acompañamiento hospitalario si el paciente es trasladado a una institución de referencia y si esta institución lo permite, el proveedor administrará el factor de coagulación durante el tiempo que este hospitalizado el paciente, si por el contrario la institución de referencia no lo permite, el proveedor solo realizará el acompañamiento y el seguimiento post egreso.	SI	Se solicita auditoria por GARCA para valorar el cumplimiento del requerimiento en cuanto a hojas de vida de los profesionales, el cumplimiento de las consultas con sus novedades presentadas se reporta en los comités de seguimiento mensual.
6	Prestar los servicios del conjunto integral de atención al Paciente en las frecuencias mínimas definidas en el acuerdo marco de precios CCE-203-AMP	SI	El operador cuenta con el consolidado donde presentan la clasificación de los pacientes a nivel nacional.

Página 3 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

2021, no obstante, si el paciente así lo requiere, estas actividades deben ser incrementadas de acuerdo con la necesidad. Para otros trastornos de la coagulación que no estén definidos en la Tabla 5 o la Tabla 6, la severidad de la enfermedad en cada Paciente debe asimilarse o clasificarse dentro de las categorías definidas para hemofilia.

Atentamente,



**TENIENTE CORONEL TATTIANA JOHANNA ROJAS ROJAS**  
Jefe Grupo Soporte Técnico y Seguimiento Servicios de Alto Impacto

Elaborado por: Clara Niampira Pardo  
Fecha elaboración 27/02/2025  
Revisado: Ct. Janeth Cecilia Vélez Vélez  
Correo: [disan\\_guses@policia.gob.pe](mailto:disan_guses@policia.gob.pe)  
Teléfono: 5804400 Ext 7840

William F  
**CENTRAL DE CUENTAS**  
   
POLICIA NACIONAL  
DIRECCION DE SANIDAD  
28 FEBRERO - 2025  
08:40 AG

